



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2º Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (02945) 480131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

FOR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal

ORIGINAL

ORDENANZA N° 281/02

VISTO:

La Ordenanza N° 267/01, Y

CONSIDERANDO:

QUE, por los artículos 3ro. y 4to. de la citada norma se crea una cuenta especial que se compondrá por los fondos que ingresen por la venta de las tierras citadas en el artículo 1ro. y su utilización deberá ser autorizada por el Concejo Deliberante.-

QUE, al día de la fecha se ha adjudicado la fracción Nro.80 al señor Hernán Gómez en la suma de pesos catorce mil quinientos.-

QUE, como consecuencia de la crisis económica y financiera que atraviesa la Nación vieron mermados en forma sustantiva los recursos coparticipables, por lo que se propone afectar el citado monto al pago de haberes al personal municipal y sueldos del personal contratado en los diferentes programas "trabajar" financiados con recursos municipales correspondientes al mes de Febrero, como así también solventar el salario familiar correspondiente al rubro "ayuda escolar" que la Corporación Municipal debe hacer frente en el corriente mes de Marzo.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a afectar la suma de pesos catorce mil quinientos (\$14.500) provenientes de la venta de la fracción 80 del fraccionamiento provisorio dispuesto por Ordenanza Nro.267/01 a solventar el pago de haberes del personal municipal, sueldos del personal de los programas "trabajar" financiados con recursos municipales y el rubro ayuda escolar del salario familiar de los agentes públicos Municipales.-

ARTÍCULO 2º: PASE al Ejecutivo Municipal para su implementación.-

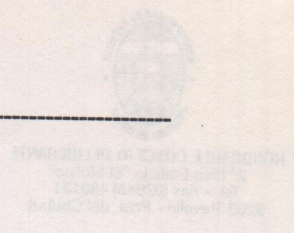
ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.-

Pusana Thomas
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT

Juan Marcelo Calomeni
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Trevelin - Chubut

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE TREVELIN, EL DÍA 26 DE MARZO DE 2.002,
REGISTRADA BAJO ACTA 697.

POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal.



ORDENANZA N° 28170

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.

JOSE CALVO
Secret. General de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
Chubut

Dr. CARLOS H. MANTEGNA
INTENDENTE
Municipalidad de Trevelin
Chubut

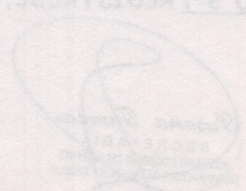
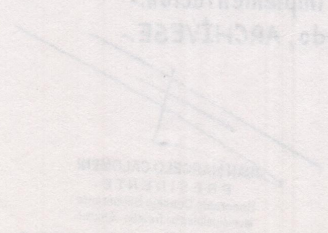
TREVELIN, 08 de abril de 2002.

ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la suma de pesos catere mil quinientos (\$14.500) provenientes de la venta de la fracción 80 del fraccionamiento previsto dispuesto por Ordenanza Nro. 26701 a solventar el pago de haberes del personal municipal, sueldos del personal de los programas "trabajo" financiados con recursos municipales y el rubro "ayuda escolar" del rubro familiar de los agentes públicos municipales.

ARTICULO 2º: FASE el Ejecutivo Municipal para su implementación.

ARTICULO 3º: REGISTRESE, comuníquese y cúmplase. ARCHIVARSE.



DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TREVELIN, EL DIA 26 DE MARZO DE 2002.